



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001-31-03-004-2020-00116-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 19. Cdn. 3), y previamente a continuar con el trámite del presente asunto, se hace necesario condicionar el mismo a lo señalado en el numeral 2º del auto dictado en la misma fecha en el cuaderno N° 1.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6500ce57dd863466f9a183d7e6c3121b0727c48d8044d4e99f515ced428bfd**

Documento generado en 09/03/2022 03:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>